

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES ESPECIE PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN LÍNEA.

BDNS (Identif.): 504671

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Personas individuales o núcleos familiares con hijos de edad escolar matriculados en el CEIP Pi Gros y en el Instituto de San Pol de Mar, centros educativos de referencia del municipio de Sant Cebrià de Vallalta.

Segundo. Objeto.

La finalidad de esta subvención es la voluntad del Ayuntamiento, por las restricciones del estado de alarma, ayudar a las familias con alumnos con dificultad para acceder a las plataformas educativas para el estudio no presencial del tercer trimestre del curso 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. CVE-Num. de registro: 022016006478 de fecha 26-04-2016.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo del total de ayudas no podrá sobrepasar de la cantidad máxima de 1.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sant Cebrià de Vallalta, 2020-05-04

El alcalde, Albert Pla Besolí